

Fallo Desierto Licitación Pública Local LPL 373/2/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONDUCCIÓN INTERNET SIMÉTRICO DEDICADO PARA EL C5" Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad al convenio de colaboración firmado por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, en su carácter de Organismo Publico Descentralizado y la Secretaría de Administración, se emite el siguiente fallo desierto, correspondiente a la Licitación Pública Local LPL 373/2/2025 referente a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONDUCCIÓN INTERNET SIMÉTRICO DEDICADO PARA EL C5", requerido por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento 49-004-2025.

ANTECEDENTES

- 1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el 05 de agosto del 2025, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "LA LEY".)
- 2. El 11 de agosto del 2025, se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "LA LEY" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante "EL REGLAMENTO".
- 3. El 15 de agosto del 2025, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 64 al 70 de "LA LEY".
- **4.**Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.
- 5. Esta Dirección recibió la propuesta de 01 (un licitante), en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "LA LEY"; en ese sentido, el licitante fue:







Fallo Desierto Licitación Pública Local LPL 373/2/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONDUCCIÓN INTERNET SIMÉTRICO DEDICADO PARA EL C5" Sin Concurrencia del Comité

COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. Ante la falta de dos propuestas que puedan ser susceptibles de ser analizadas técnicamente, la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvió declarar desierto el procedimiento de conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

"VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"

"VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y"

Segundo. En atención al artículo 72, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; se podrá emitir una tercera convocatoria o bien optar por adjudicación directa, de lo correspondiente a la Licitación Pública Local LPL 373/2/2025, referente a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONDUCCIÓN INTERNET SIMÉTRICO DEDICADO PARA EL C5"; al respecto, se transcribe lo relativo a dicho artículo:

VIII. "En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias."

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.







Fallo Desierto Licitación Pública Local LPL 373/2/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONDUCCIÓN INTERNET SIMÉTRICO DEDICADO PARA EL C5" Sin Concurrencia del Comité

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 22 de agosto del año 2025.

Elaboró: Verónica J. Rodríguez A.

Cargo: Analista del comité de Adquisiciones y Adjudicaciones.

ANGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLON.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.

OMAR PALAFOX SÁENZ.

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO

PABLO ROSALES BARRAGÁN.

SUBDIRECTÓR DE SOPORTE DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO.



Veronica Judith Rodriguez Aguayo <veronicajudith.rodriguez@jalisco.gob.mx>

NOTIFICACIÓN FALLO DESIERTO 373/2/2025

1 mensaje

Veronica Judith Rodriguez Aguayo <veronicajudith.rodriguez@jalisco.gob.mx>

22 de agosto de 2025,

16:52

Para: prosales@c5jalisco.gob.mx, jsalde@coeficiente.mx, Samanta López Ramos <samanta.ramos@jalisco.gob.mx>

PRESENTE:

POR ESTE MEDIO SE NOTIFICA EL ACTA DE FALLO DESIERTO DERIVADA DE LA LPL 373/2/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CON SOLICITUD 49-004-2025, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONDUCCIÓN INTERNET SIMÉTRICO DEDICADO PARA EL C5".

EL ACTA DE FALLO DESIERTO ESTARÁ DISPONIBLE A PARTIR DEL DÍA DE HOY EN EL ESTRADO DE PROVEEDORES DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00.

QUEDO ANTE USTED PARA CUALQUIER ACLARACIÓN AL RESPECTO.

FALLO 373 C5.pdf 870K

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Guadalajara, Jalisco a 22 de agosto de 2025.

Secretaría de Administración
Dirección General de Abastecimientos

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual señala: "El contenido del Fallo permanecerá publicado durante los diez días naturales siguientes del mismo", se deja constancia de la publicación y retiro del Fallo Desierto, que se emitió derivado de la Licitación Pública Local LPL 373/2/2025 sin concurrencia del Comité, denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONDUCCIÓN INTERNET SIMÉTRICO DEDICADO PARA EL C5", con el número de solicitud de aprovisionamiento 49-004-2025.

Puntualizando que la citada acta se fijó en el mural de la Secretaría de Administración el día 22 de agosto del año 2025 a las 16:30 horas y se retirará el día 02 de septiembre del 2025 a las 16:30 horas.

Atentamente

Ángel Eduardo Márquez Castellon. Director de Fallos y Adjudicaciones. Verónica Judith Rodríguez Aguayo.

Analista del Comité de Adquisiciones y

Adjudicaciones.